



## **BASES Y CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN "AÑOVER NAVIDEÑO"**

Con motivo de las fiestas navideñas y de acuerdo con la programación de actividades y eventos elaborado por el Ayuntamiento, figura la convocatoria del I Concurso de Decoración de Navidad "**Añover Navideño**", que se registrá por las siguientes:

### **BASES**

#### **1.- OBJETO**

Por primera vez, el Excmo. Ayuntamiento de Añover de Tajo, a través de la iniciativa de su Corporación Municipal, presenta la I edición del Concurso de Decoración de Navidad 2023 "Añover Navideño", dirigido a los vecinos, comerciantes, empresas y asociaciones del municipio, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación vecinal de Añover de Tajo.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo, basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña reutilizables y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a los vecinos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

#### **2.- PARTICIPANTES Y PROYECTOS DE DECORACIÓN**

Se establecen dos categorías:

a) Viviendas: Podrán participar en esta categoría todas aquellas personas que realicen su montaje decorativo y/o luminoso en su balcón, ventana, puerta exterior, fachada de casa o jardín exterior. Visible desde el exterior.

b) Locales: Podrán participar los establecimientos comerciales, asociaciones, colectivos o empresas ubicadas en Añover de Tajo y que realicen su montaje dentro del propio término municipal, siendo el lugar o local elegido visible desde el exterior.

Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Añover de Tajo.

#### **3.- MOTIVOS DE LA DECORACIÓN**

La decoración podrá ser mediante iluminación, instalación de adornos, figuras y motivos diversos. Tendrá que tener relación con la festividad de la Navidad y los aspectos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.



#### **4.- MATERIALES EMPLEADOS**

Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportunos, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales y de acciones respetuosas con el entorno y la biodiversidad. Se podrán emplear elementos de decoración iluminativos, así como materiales y productos reciclados.

#### **5.- INSCRIPCIÓN**

Las personas interesadas en participar en el concurso, deberán formalizar sus inscripciones según el Anexo I desde la fecha de publicación de estas bases hasta el lunes 11 de diciembre de 2023, siendo la recogida de inscripciones por las siguiente vías:

- **Presencial:** En el Registro del Ayuntamiento de Añover de Tajo de lunes a viernes en horario de apertura habitual del mismo.

- **Telemática:** Aportando el Anexo I cumplimentado y firmado en la dirección de correo electrónico [ptorrejongomez@anoverdetajo.es](mailto:ptorrejongomez@anoverdetajo.es)

Las inscripciones deberán ir debidamente cumplimentadas, encontrándose las bases del concurso y los citados formularios en la página web del Ayuntamiento [www.anoverdetajo.es](http://www.anoverdetajo.es)

#### **6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

- Los elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 6 de enero de 2024.

- En aquellas viviendas o locales que cuenten con iluminación, esta deberá estar encendida al menos las noches del 22, 23, 24 y 25 de diciembre (entre las 19.00 y las 23.00 horas), fechas en las que se realizará la puntuación por parte de la Comisión de Valoración.

- Si no se cumpliera dicha condición, se desestimará la participación de la asociación, particular o empresa que lo incumpliera, salvo causas mayores que serán enjuiciadas por la Comisión de Valoración.

- En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.

#### **7.- ENTIDAD ORGANIZADORA**

La entidad encargada de la evaluación del concurso será el Excmo. Ayuntamiento de Añover de Tajo a través de una Comisión de Valoración a la que se dirigirán aquellas posibles incidencias, comunicados o aspectos a tener en cuenta que surgieran durante la celebración de mismo y que podrán ser remitidos al correo electrónico [ptorrejongomez@anoverdetajo.es](mailto:ptorrejongomez@anoverdetajo.es)



## **8.- COMISIÓN DE VALORACIÓN**

La Comisión de Valoración o jurado será propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Añover de Tajo y compuesta por personas ajenas a este municipio. La Comisión realizará la visita a las diferentes fachadas y locales participantes entre los días 22, 23, 24 y 25 de diciembre de 2023 en horario comprendido entre las 19.00h y las 23.00h.

## **9.- VALORACIÓN**

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada participante, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño.
- b) Originalidad.
- c) Iluminación.
- d) Fomento de los valores locales.
- e) Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.

Cada miembro de la Comisión de Valoración puntuará la decoración de 1 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por las personas que formen el citado jurado dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3 hasta que haya un ganador.

El fallo será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio. Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión de la Comisión de Valoración.

## **10.- PREMIOS**

Habrà un primer premio para cada una de las dos categorías: Trofeo y vale de 150 euros para compras en establecimientos de la localidad, que se podrá canjear hasta el 31 de marzo de 2023. En el caso de la categoría de locales, el ganador no podrá invertir el premio en su propio establecimiento o empresa.

## **11.- ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de premios se realizará en el acto de la Cabalgata de Reyes el 5 de enero de 2024 en el recinto donde se celebre el evento.

La inscripción en este concurso implica la aceptación expresa de sus bases en su totalidad. Cualquier cuestión no recogida explícitamente en estas bases será resuelta por la Comisión de Valoración.



AYUNTAMIENTO DE  
**AÑOVER DE TAJO**  
TOLEDO

**HOJA DE INSCRIPCIÓN**  
**I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2023 "AÑOVER NAVIDEÑO"**

**ANEXO I**

1. **Categoría** (marque con una X):

Viviendas  Locales

2. **Nombre del comercio, empresa o asociación** (si procede):

3. **Nombre y apellidos de la persona de referencia del concurso:**

4. **Dirección del edificio, vivienda, local o establecimiento a decorar:**

5. **Título de la decoración:**

6. **Correo electrónico:**

7. **Teléfono móvil:**

8. **Materiales utilizados:**

Mediante la firma de este formulario:

- Acepto las condiciones y bases para la participación en el concurso.
- Autorizo al Ayuntamiento de Añover de Tajo al uso de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales.

En Añover de Tajo, a                      de                      de 2023

Firmado:

---

**Ayuntamiento de Añover de Tajo**

Plaza de España, 12, Añover de Tajo. 45250 Toledo. Tfno. 925 506 003